



MENDOZA, 23 SET 2025

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 30709/2023, por el señor Federico Javier PEREYRA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 131/2025-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Federico Javier PEREYRA (Legajo 14970), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en las carreras de Ingeniería Agronómica/ Bromatología/ Licenciatura en Bromatología e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNCuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

- | | |
|---|--|
| . QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA por . QUÍMICA GENERAL Y QUÍMICA INORGÁNICA | . INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, |
| . FUNDAMENTOS AMBIENTALES EN por . INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRARIAS, | BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL, |
| | INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, BIODIVERSIDAD I, |
| | BIODIVERSIDAD II, SOCIOLOGÍA Y ÉTICA AMBIENTAL, RECURSO SUELO Y RECURSO AGUA |

- No corresponde otorgar equivalencia de la asignatura Legislación y Ética Profesional por Derecho y Legislación Ambiental, Sociología y Ética Ambiental, Moral y Ética Profesional y Legislación Bromatológica, de acuerdo a lo informado por el docente responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 731/2025